

# **Sunat atendió devoluciones por más de S/ 57 millones a contribuyentes que presentaron Renta 2022**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) ya atendió las solicitudes de devoluciones de 33.474 personas naturales, que presentaron su Declaración de Renta 2022 antes de las fechas de vencimiento.

El monto total de las devoluciones asciende a más de S/ 57 millones, cifra que se incrementará en los próximos días a medida que los contribuyentes presenten sus declaraciones.

La atención de estas solicitudes se ha efectuado en un plazo menor al establecido por Ley, lo que evidencia una mejora en los procesos implementados por la **Sunat**, de forma tal que las personas naturales que declaran y cumplen con su responsabilidad tributaria, puedan disponer de esos recursos con mayor rapidez.

## **Declaración 100% digital**

Las devoluciones atendidas corresponden a rentas del trabajo de personas naturales – trabajadores que perciben ingresos como independientes y/o dependientes-, quienes durante el año 2022 contaron con gastos deducibles de hasta 3 UIT, generando un saldo a su favor, o que tuvieron un exceso en el pago del Impuesto a la Renta debido a retenciones de sus empleadores o

pagos directos.

Tras presentar la **Declaración de Renta 2022**, utilizando el APP Personas o el portal de la Sunat, el contribuyente podrá verificar si cuenta con un saldo a su favor, en cuyo caso, puede solicitar la devolución y optar por la modalidad de abono en cuenta bancaria, que es la segura y para lo cual deberá haber registrado su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

Si el trabajador no registró su CCI, o desea actualizarlo, podrá hacerlo luego de presentar la declaración y cumpliendo ciertos requisitos como: que la cuenta bancaria sea en moneda nacional y que corresponda al beneficiario de la devolución y que no sea utilizada para el abono de la Compensación de Tiempo de Servicios (CTS).

**Para obtener más información sobre la Renta 2022 y sus beneficios**, los contribuyentes pueden comunicarse con la Central de Consultas telefónica al 0-801- 12-100 o 315-0730 y visitar el portal <http://renta.sunat.gob.pe>, donde encontrarán orientación y asistencia sin necesidad de salir de casa. También pueden ingresar a nuestras redes sociales oficiales o consultar a la asistente virtual SOFIA.